



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 194/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANTONIO MAYO GARCIA frente a LOGISTICA Y ENTREGAS A DOMICILIO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a D. JOSE ANTONIO MAYO GARCIA con LOGISTICA Y ENTREGAS A DOMICILIO S. L. y se condena a la empresa a que abone la cantidad de **4.072,84 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 38.754,10 euros como salarios de tramitación**, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOGISTICA Y ENTREGAS A DOMICILIO S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis .

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
(03/38.974/16)

